



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 068-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 01 de abril de 2022

VISTO:

El Proveído N° 428-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto total de **S/. 1,232,292.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil doscientos noventa y dos y 00/100 Soles)**, al Pliego 543. Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva para el ejercicio fiscal 2022”, con el objetivo de establecer los lineamientos y criterios para la implementación y cumplimiento de la herramienta de incentivos para el ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en Universidades Públicas, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva y de lo dispuesto en la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante el Oficio N° 176-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0274-2022–UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita emisión de Resolución Presidencial que apruebe desagregación de los recursos aprobados en torno al Decreto Supremo N° 063- 2022-EF, en el Presupuesto Institucional 2022; distribuido para actividades el monto de S/ 424,100.00(Anexo N°01 del Decreto Supremo N° 063- 2022-EF) y para inversiones el monto de S/ 808,192.00 (Anexo N°02 del Decreto Supremo N° 063- 2022-EF, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, ascendente al monto total de **S/. 1,232,292.00 (Un millón Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos y 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que conforme lo dispone al numeral 2.1. artículo 2º del Decreto Supremo N° 063- 2022-EF, es el Titular del Pliego quien aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 063- 2022-EF, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, en donde dicha Copia de Resolución, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada la transferencia.

Que, conforme al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 063- 2022-EF, en el cual dispone que los recursos transferidos a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 063- 2022-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas, distribuido conforme Anexo N° 1 “Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022- Actividades” y el Anexo N° 2 “Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022- Inversiones” por el monto total de **S/. 1,232,292.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil doscientos noventa y dos y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	543	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
UNIDAD EJECUTORA	:	001-1203	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000797	Infraestructura Y Equipamiento Adecuados
ACTIVIDAD	:	5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
FINALIDAD	:	0320064	Acciones Financiadas en el Marco de la Herramienta de Incentivos Para Universidades Públicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto	En soles
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicio	412,100.00
Total, Actividad	412,100.00
Total, Producto	412,100.00
SUB TOTAL, GASTOS CORRIENTE	412,100.00



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2022-UNTELS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	: 543	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
UNIDAD EJECUTORA	: 001-1203	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784	Docentes con Adecuadas Competencias
ACTIVIDAD	: 5006092	Capacitación docente según enfoques y Modalidades
FINALIDAD	: 0320064	Acciones Financiadas en el Marco de la Herramienta de Incentivos Para Universidades Públicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	12,000.00
Total, Actividad	12,000.00
Total, Producto	12,000.00
SUB TOTAL, GASTO CORRIENTE	12,000.00
TOTAL, GASTO CORRIENTE	S/. <u>424,100.00</u>

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	: 543	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
UNIDAD EJECUTORA	: 001-1203	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 2251367	Mejoramiento del servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa El Salvador –Lima
ACTIVIDAD	: 4000040	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria
FINALIDAD	: 0320064	Acciones Financiadas en el Marco de la Herramienta de Incentivos Para Universidades Públicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	880,192.00
Total, Actividad	880,192.00
Total, Producto	880,192.00
TOTAL, GASTO DE CAPITAL	S/ <u>880,192.00</u>

TOTAL, EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	S/ 1,232,292.00
TOTAL, EGRESOS PLIEGO	S/ <u>1,232,292.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTICULO CUARTO. - REMITIR Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada la los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000087

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 01/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 063-2022-EF
JUSTIFICACIÓN: NCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN MONTOS APROBADOS EN EL ANEXO N° 1 ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/04/2022
DOCUMENTO: 111 | RP 068- 2022 UNTELS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0037 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		412,100
00 RECURSOS ORDINARIOS		412,100
5 GASTOS CORRIENTES		412,100
2.3.1 9.1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA		106,425
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		305,675
TOTAL:		412,100



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000088

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 01/04/2022

FECHA: 01/04/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 111 | RP 068- 2022 UNTELS

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 063-2022-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN MONTOS APROBADOS EN EL ANEXO N° 1 ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Rows include: RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, 0039 0066 3000784 5006092 CAPACITACION DOCENTE SEGUN ENFOQUES Y MODALIDADES 22 048 0109, Meta: 00001 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS, 00 RECURSOS ORDINARIOS, 5 GASTOS CORRIENTES, 2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS, and a TOTAL row showing 12,000 for Crédito.



Handwritten signature of Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ, Jefe, Oficina de Planificación y Presupuesto.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000089

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 01/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 063-2022-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN MONTOS APROBADOS EN EL ANEXO N° 2 INVERSIONES, QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/04/2022
DOCUMENTO: 111 | RP 068- 2022 UNTELS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0038 0066 2251367 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		808,192
00 RECURSOS ORDINARIOS		808,192
6 GASTOS DE CAPITAL		808,192
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		808,192
TOTAL:		808,192



(Handwritten signature)
Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto